

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 122 PERÍODO LEGISLATIVO 2005

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 192/05 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 120/05.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 07/07/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

697  
21.06.05  
11:00  
*[Firma]*

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGIS  
21.06.05  
MESA DE ENTRADA  
N° 122 Hs 11:45 FIRMA *[Firma]*

NOTA N° **192**  
GOB

USHUAIA, 16 JUN. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 120/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.G.T.S.J.yC. N° 980/05 emitida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 1099/05, en un total de dos (2) fojas

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

Mario Jorge Colazo  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
e Islas del Atlántico Sur

AL SR. PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA



USHUAIA, - 8 JUN 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., la documentación recabada por esta Secretaría en cumplimiento de su servicio Técnico y Jurídico, Nota emitida por el Ministerio de Gobierno, Trabajo, Seguridad, Justicia y Culto N° 980/05, Letra: M.G.T.S.J.yC., en contestación a lo solicitado por la Resolución N° 120/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 19 de Mayo de 2005.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

 INFORME S.L. y T. N° 1099 /05.

  
Dr. Roberto Antonio CASAL  
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO,  
SEGURIDAD, JUSTICIA Y CULTO



NOTA N° 0980  
Letra MGTSJyC

USHUAIA, 07 JUN. 2005

SEÑOR SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO:

En relación al requerimiento efectuado por la Legislatura Provincial a través de la Resolución N° 120/05 de ese cuerpo legislativo, respecto a la conformación del órgano permanente que prevé el Artículo 39° de la Ley Provincial 561, informo lo siguiente:

Si bien el citado artículo dispone la constitución de un consejo permanente de conformación mixta para la determinación de insalubridad, actividad penosa o causal de envejecimiento prematuro en la actividad laboral, para que dicho órgano alcance efectividad y un correcto funcionamiento es imprescindible su reglamentación, dado que por sí mismo no reúne los aspectos técnicos suficientes que requiere una tarea como la que incumbe a dicho organismo.

Es por ello que actualmente este Ministerio se encuentra abocado a resolver esta etapa previa, procediéndose luego a convocar a las otras partes para integrar el consejo permanente.

AGREGADOS: Soporte magnético de acuerdo a lo requerido por la Ley Provincial 650.

Dr. Leonardo A. PLASENZOTTI  
Ministro de Gobierno, Trabajo,  
Seguridad, Justicia y Culto

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: <b>07 JUN. 2005</b>	
SALIDA:	

118/3V

DBAJ 07/06/05 15:15 HS-